



# LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

## RESOLUCIÓN N° 050

(Mayo 12 de 2022)

***Por medio de la cual se ratifican las sedes conjuntas de la final departamental del Torneo Intermunicipal de Fútbol hombres edad libre 2021-2022 en la subregión de Urabá, se convoca eliminatorias en Urabá y se otorgan cupos adicionales de las fases clasificatorias.***

El Comité Ejecutivo de la Liga Antioqueña de Fútbol en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.

### CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Liga Antioqueña de Fútbol es fomentar, reglamentar, patrocinar, organizar y dirigir la práctica del fútbol en todo el departamento de Antioquia, sujeta las reglas promulgadas por la FIFA, los direccionamientos de la Federación Colombiana de Fútbol, la Difútbol y disposiciones del Gobierno Nacional sobre la materia.

Que la Liga Antioqueña de Fútbol, en su calidad de integrante de la Difútbol, rama aficionada de la Federación Colombiana de Fútbol, es la única entidad que puede organizar torneos o campeonatos de carácter oficial, local, departamental o nacionalmente en el departamento de Antioquia.

Que la Liga Antioqueña de Fútbol organiza desde 1964 el Torneo Intermunicipal de Fútbol, dirigido a la participación de los entes territoriales del departamento de Antioquia.

Que mediante la Resolución N° 071 de Septiembre 3 de 2021, la Liga Antioqueña de Fútbol convocó de manera abierta para todo el departamento de Antioquia, los Torneo de Fútbol Intermunicipal, en cinco modalidades.

Que para el cumplimiento de cada uno de los torneos, se hace necesario proceder a la adjudicación de sedes, una a una, de acuerdo al interés y las solicitudes que se vayan recibiendo, para este caso, el Torneo Intermunicipal de Fútbol hombres edad libre 2021-2022.

Que luego de analizar las solicitudes provenientes de diversos municipios y sub regiones de Antioquia, mediante Resolución 010 de 2022, fueron designados los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa y Turbo como sedes conjuntas para recibir



# LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

*Por medio de la cual se ratifican las sedes conjuntas de la final departamental del Torneo Intermunicipal de Fútbol hombres edad libre 2021-2022 en la subregión de Urabá, se convoca eliminatorias en Urabá y se otorgan cupos adicionales de las fases clasificatorias.*

*Página 2 de 2*

12 selecciones de las otras ocho subregiones del departamento.

Que estos municipios tuvieron plazo hasta el día 18 de febrero de 2022 para ratificar ser sedes conjuntas por parte de sus respectivos alcaldes.

Que dentro de los términos de la Resolución 010 de 2020 los municipios de Turbo y Carepa ratificaron este compromiso.

Que durante estos términos, el municipio de Arboletes desistió por deterioro en su escenario, y pasado el término, Apartadó también desistió y luego el municipio de San Pedro de Urabá solicitó ser sede conjunta, logrando luego con respaldo adicional de los municipios de Carepa y Turbo, poder sostener la sede de manera conjunta en la subregión de Urabá.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar en forma definitiva en la modalidad de sedes conjuntas, para la final del Torneo Intermunicipal de Fútbol hombres edad Libre 2021-2022, a los municipios: Carepa, San Pedro de Urabá y Turbo, en la sub región de Urabá, con fecha del 25 de junio al 3 de julio de 2022.

**ARTÍCULO 2º.** Los municipios aquí designados, tendrán competencias así: Carepa y Turbo, cada una con seis (6) selecciones, competirán en dos (2) grupos de tres (3) selecciones, con partidos cruzados para las selecciones con descanso diario en el fixture y suma de puntos en su respectivo grupo. De cada uno de estos grupos clasificarán a cuartos de final los primeros de cada grupo y el mejor segundo, para tres (3) selecciones. La sede de San Pedro de Urabá, tendrá cuatro (4) selecciones y los dos (2) primeros clasificarán a cuartos de final.

**ARTÍCULO 3º.** La selección que clasifique de la eliminatoria por Urabá, se desplazará a cada partido desde su municipio, por el norte hacia Turbo o por el sur hacia Carepa. Esta disposición, se exceptúa en caso de ser alguno de estos municipios: Murindó, Vigía del Fuerte, Arboletes o San Juan de Urabá, caso en el cual se sorteará su sede.

**ARTICULO 4º.** La final departamental se desarrollará con 16 selecciones, tres (3) aportadas por las sedes conjuntas. Adicionalmente Urabá podrá acceder a otro (1) cupo por eliminatoria, en la medida que en la misma participen un mínimo de cuatro



# LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

Por medio de la cual se ratifican las sedes conjuntas de la final departamental del Torneo Intermunicipal de Fútbol hombres edad libre 2021-2022 en la subregión de Urabá, se convoca eliminatorias en Urabá y se otorgan cupos adicionales de las fases clasificatorias. Página 3 de 3

(4) selecciones, para lo cual invitamos a los siguientes municipios a participar, considerando que también pueden anexar hasta dos (2) corregimientos autorizados por cada Municipio (alcaldía o ente deportivo): Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, Chigorodó, Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte. Las sedes conjuntas si lo estiman, también pueden inscribir hasta dos (2) corregimientos autorizados. Las selecciones aquí invitadas por Urabá para la eliminatoria, tienen plazo de inscripción hasta el día 23 de mayo en la sede de la Liga Antioqueña de Fútbol en Urabá y realizarán la eliminatoria en el municipio de Carepa en fechas de junio 3, 4 y 5 máximo, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución 071 de 2021.

**ARTÍCULO 5°.** Las 12 selecciones faltantes para complementar los finalistas, serán así: Itaguí, actual campeón; Nordeste (un (1) cupo); Magdalena Medio (un (1) cupo); Norte (un (1) cupo); Bajo Cauca (un (1) cupo); Valle de Aburrá (un (1) cupo); Suroeste, 18 selecciones participantes (dos (2) cupos directos); Oriente, 16 selecciones participantes (dos (2) cupos directos) y Occidente (un (1) cupo). El cupo 16, ponderando la alta participación de equipos en las eliminatorias de Suroeste (18 selecciones) y Oriente (16 selecciones), los equipos que de estas dos subregiones ocupen el tercer puesto en las eliminatorias, jugarán repechaje a un solo partido en sede neutral.

**ARTÍCULO 6°.** En caso que alguna de las selecciones clasificadas desista de asistir a la final departamental, no será invitada a las eliminatorias durante dos (2) torneos siguientes. Su remplazo o cualquier otro, será definido por la Liga Antioqueña de Fútbol.

**ARTÍCULO 7°.** Deróguense las demás disposiciones contenidas en la Resolución 010 de 2022.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y cúmplase

**JOHN-BERNARDO OCHOA MESA**  
Presidente

**JUAN MANUEL GÓMEZ BOTERO**  
Director Ejecutivo